



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3766/2010.-

ZAPALLAR, 15 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra como Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.122/2010, de fecha 11 de Noviembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Certificado de Nacimiento de fecha 27 de Octubre de 2010, por el Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario don **MAX GREZ MANCILLA**, Medico del Departamento de Salud Municipal, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] para que haga uso de 3 días hábiles de permiso con goce de sueldo por concepto de **Fuero Paternal** por nacimiento de su hijo, los días 27 de Octubre, 4 y 5 de Noviembre de 2010, dejando pendiente 2 días hábiles de fuero paternal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SG. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.



ATC / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-